



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 20 DIC 2010

OFICIO N° 749 -2010-SERVIR/PE

Señor

**JEREMIAS ALLPAS ROFRIGUEZ**

Jefe de la oficina de Planificación

Universidad Nacional Agraria de la Selva

Presente.-

Asunto : Solicitud de opinión sobre pago de remuneración vacacional por vacaciones no gozadas

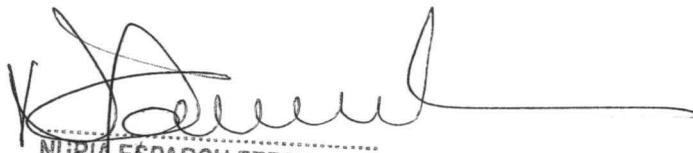
Referencia : Oficio N° 0740-2010-OP/UNAS-TM

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual solicitó opinión referente a si procede pagar las vacaciones no gozadas del personal de la administración pública en servicio.

Al respecto, adjunto al presente el Informe Legal N° 530-2010-SERVIR/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
NURIA ESPARCH FERNANDEZ  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina  
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**INFORME LEGAL N° 530 -2010-SERVIR/GG-OAJ**

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**  
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Solicitud de opinión sobre pago de remuneración vacacional por vacaciones no gozadas.

Referencia : Oficio N° 0740-2010-OP/UNAS-TM

Descriptor : a) Competencia de SERVIR  
b) Remuneración y compensación vacacional  
c) Efectos de la acumulación de descanso físico

Fecha : Lima, **16 DIC 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicitó opinión referente a si procede pagar las vacaciones no gozadas del personal de la administración pública en servicio.

Al respecto, cabe indicar que en atención a pedidos de opinión similar al que motiva el presente, esta Oficina ha emitido los Informes Legales N° 013 y 164-2010-SERVIR/GG-OAJ, cuyo contenido ratificamos, y en copia simple se anexa al presente.

Finalmente, remito para su consideración el proyecto de Oficio de respuesta respectivo para vuestra visación y de estimarlo pertinente, trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

  
**MANUEL MESONES CASTELO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MMC/itr  
R:\Iris Tello Rivera\ Vacaciones no gozadas-UNAS